INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONSOLIDADO PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA MP 001 2025

En Paipa, a los d i e c i n u e v e (19) días del mes de febrero de 2025, de acuerdo con la labor encomendada al Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos se permite rendir informe Consolidado del Componente Técnico, Financiero y Jurídico realizado a las propuestas presentadas dentro del **CMA MP 001 2025,** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS QUE INCLUYEN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES A TRAVÉS DE PLACA HUELLAS, EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA BOYACÁ".**

Acorde a la evaluación de cada uno de los integrantes del comité, se consolida la información de la verificación realizada en cuanto a los requisitos habilitantes y criterios de evaluación exigidos:

Nº	OFERENTE	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION JURIDICA	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)
1	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	DAR PUNTOS
2	CONSORCIO L&O 2025	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**	**NO PUNTUAR**
3	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**NO PUNTUAR**

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES DE EVALUACIÓN:

En las convocatorias limitadas a MIPYME el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

Los puntajes se otorgarán teniendo en cuenta únicamente a los oferentes habilitados.

1. FACTORES DE PONDERACION

1.1. PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media Geométrica
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados según la metodología descrita para cada alternativa.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el diecinueve (19) de febrero de 2025 fue de $4.111,38

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3194355209549717

Generado el 18 de febrero de 2025 a las 16:41:00

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
19/02/2025	$4,111.38

Expedida en Bogotá, D.C el martes 18 de febrero de 2025

3194355209549717

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo anterior para el cálculo de puntaje de la propuesta económica se utilizará la MEDIA GEOMÉTRICA, así:

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica del promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de las propuestas hábiles.
- V1: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de una propuesta habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- Vn: Es el valor promedio de los SMMLV válidos de la propuesta "n" habilitada y que no fueron objeto de subsanación.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al promedio de los SMMLV válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje_{Asignar} = \left([1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right) * Puntaje\ máximo$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

De acuerdo con el consolidado del informe de evaluación se observa que hay proponentes que **están rechazados**, por lo tanto, **la Entidad no otorgará puntaje a ninguno de los proponentes que se encuentren rechazados (NO PUNTUAR)**, de conformidad con lo señalado en el Pliego de condiciones definitivo. La entidad procede a publicar el resumen de los puntajes evaluados junto con respectivo orden de elegibilidad:

CALCULO PUNTAJE EXPERIENCIA

		TEERMINO DEL TRASLADO INFORME EVALUACION 17 DE FEBRERO DE 2025			
		TRM del 19 de febrero de 2025			Media Geométrica
		PUNTAJE MAXIMO		67,75	
ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)	VALOR PROMEDIO CONTRATOS	VALOR PROMEDIO CONTRATOS DE HABILITADOS	PUNTAJE EXPERIENCIA
1	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	DAR PUNTOS	177,01	177,01	67,7500000
2	CONSORCIO L&O 2025	NO PUNTUAR	-	-	-
3	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	NO PUNTUAR	-	-	-
			MG=	177,01	

2. CONSOLIDADO PUNTAJES – FACTORES DE PONDERACION

CONSOLIDADO PUNTAJE PROPONENTES

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)	PUNTAJE EXPERIENCIA (67,75 puntos)	Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (5 puntos)	Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5 puntos)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 punto)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)	MIPYMES (0,25 puntos) (NO APLICA)	Multas o Cláusulas penales (-2 puntos)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	DAR PUNTOS	67,7500000	5	5	1	20	1,00	-		-	99,7500000	1
2	CONSORCIO L&O 2025	NO PUNTUAR	-	-	-	-	-	-	-		-	0,0000000	
3	PC PROYECCION E INGENIERIA SAS	NO PUNTUAR	-	-	-	-	-	-	-		-	0,0000000	

NOTA: Solo se otorga puntaje a los proponentes que están habilitados, Jurídica, Financiera y Técnicamente (DAR PUNTOS).

CONCLUSIÓN: Revisada la documentación allegada, la oferta presentada por **A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.446.925-7, representada legalmente por **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, identificado con C.C. 1.049.638.727 de Tunja, CUMPLE con los criterios jurídicos, técnicos y financieros y obtuvo un puntaje total correspondiente a **99.7500000 puntos**.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones se emite el informe de evaluación y verificación, en el que se RECOMIENDA ADJUDICAR al oferente **A.P.P. CONTROL INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.446.925-7, representada legalmente por **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($269.979.500,00) M/CTE**. de conformidad a la propuesta económica presentada pues la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos estipulados en el proceso **CMA MP 001 2025**, y obtuvo el mayor puntaje con **99.7500000 puntos**, dentro de los factores de ponderación.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición de la Subsecretaria De Compras Públicas Y Gestión Contractual, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Miembros del comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
JORGE EDWIN LOPEZ TORRES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD
MUNICIPIO DE PAIPA
Componente Técnico

ORIGINAL FIRMADO
LAURA CAROLINA GOMEZ
ABOGADA DE LA SUBSECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
WILLIAM NIÑO ECHEVERRÍA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE PAIPA
Componente Financiero

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516